

# CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO



## NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES SOTO DE LA VEGA (LEÓN)



Ayuntamiento  
SOTO DE LA VEGA

## APROBACIÓN DEFINITIVA



**GAMA Grupo de Alternativas Medioambientales y Territoriales, S.L.**

Agosto 2024

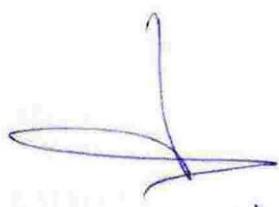


*La presente Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Soto de la Vega (León) ha sido redactada por el equipo GAMA, S.L., compuesto por los arquitectos Enrique Rodrigo González y Mónica Martínez Sierra, los geógrafos Luis Santos y Ganges, Miguel Ángel Ceballos Ayuso e Ignacio Casado Llorente, el biólogo Pedro María Herrera Calvo, el ingeniero técnico forestal Orlando Parrilla Domínguez y el geólogo Roberto Martínez-Alegría*

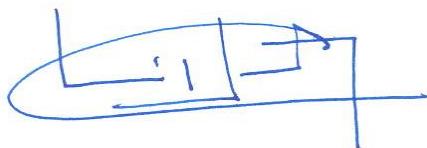
*El Estudio Arqueológico ha sido elaborado por el Gabinete de estudios arqueológicos Strato, S.L*

**En Valladolid, a 16 de agosto de 2024**

**Redactores principales:**



Fdo.: Enrique Rodrigo González  
Arquitecto Urbanista



Fdo.: Luis Santos y Ganges  
Geógrafo, Doctor Urbanista



Fdo.: Miguel Ángel Ceballos Ayuso  
Geógrafo, Técnico Urbanista



Fdo. Mónica Martínez Sierra  
Arquitecta Urbanista





## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 2. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN 3</b>	
<b>TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.....</b>	<b>5</b>
Artículo 13. Pautas de catalogación .....	5
Artículo 14. Niveles de protección.....	5
Artículo 15. Nivel de protección integral .....	6
Artículo 16. Nivel de protección estructural.....	6
Artículo 17. Nivel de protección ambiental.....	6
<b>CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.....</b>	<b>7</b>
Artículo 19. Tipos de obras en los elementos catalogados. ....	7
<b>CAPÍTULO 4. FICHAS DEL CATÁLOGO .....</b>	<b>9</b>





## CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO

El objeto del presente Documento es la protección y conservación de los bienes incluidos que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales, o paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL, y en su desarrollo reglamentario.

El Catálogo parte de los inventarios preexistentes y de la información disponible en publicaciones sobre Soto de la Vega y su comarca, completándolo con el trabajo de análisis, valoración y diagnóstico de esta Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales.

El Catálogo de **elementos arquitectónicos** se estructura con una relación de los inmuebles de mayor interés arquitectónico, histórico, cultural o de paisaje urbano (ambiental); de un análisis general de sus valores históricos y patrimoniales; y de la definición de los criterios de protección y conservación, estableciendo unos grados de protección y unas pautas de intervención.

El Catálogo incorpora los elementos declarados Bien de Interés Cultural (BIC), en este caso sólo la Iglesia de Santa Coloma de la Vega. También incluye aquellos edificios o construcciones históricas de Soto de la Vega, que sin ser BIC, pertenecen a su historia y son referentes de la misma. Otros elementos del Catálogo son arquitecturas de tradicionales de cierto valor, por sí mismas o por la creación de entornos y paisajes urbanos que singularizan los núcleos de Soto de la Vega como conjuntos urbanos.

El presente Catálogo contiene un inventario de los bienes a los que se hace referencia en el Título I, Capítulo 5 de la Normativa Urbanística, mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación, a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento.

Los elementos catalogados son los grafiados como tal en el Plano de Ordenación PO-2. Plano de ordenación, gestión y catálogo.

Son también elementos catalogados todos los **yacimientos arqueológicos** relacionados en el Catálogo Arqueológico integrado en la redacción de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega.

## CAPÍTULO 2. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN

Soto de la Vega se sitúa en la comarca de Tierras de la Bañeza, concretamente en la Vega de los ríos Órbigo y Tuerto, de donde proviene su nombre.

La zona estuvo habitada en la época romana, como lo atestiguan restos encontrados, entre los que destaca una inscripción del siglo I. Será en la época de la Reconquista cuando se produzca su repoblación, alcanzando su máximo esplendor. A posteriori tendrá dos épocas de relevancia en el siglo XVI y XVIII.

Soto de la Vega también se encuentra en la comarca del Páramo Leonés. Su arquitectura popular se caracteriza por su material constructivo básico: el barro; y su corazón organizativo funcional en torno al cual se ordenan las dependencias de la casa: el corral. Se organizan por tanto como casa con espacio libre interior, dispuesta en hilera o agrupadas por manzanas de cierto tamaño, lo que permite disponer de entradas diferenciadas en distintas fachadas laterales o incluso traseras. Los tipos residenciales desarrollados en dos niveles ofrecen variedades de un elemento muy característico de esta zona que es la puerta portón. Además se puede reseñar la presencia de modelos más primitivos o simples,

desarrollados en una sola altura, relacionados con las desaparecidas casas de paja, cuyos limitados huecos marcan su elemental imagen. Los modelos residenciales se completan con modalidades evolucionadas derivadas de la arquitectura moderna, incorporando materiales como el ladrillo visto, que adquiere una presencia significativa en algunos de los núcleos, con tratamientos diferenciales que van desde las influencias neomudéjar y eclecticista hasta modalidades más contemporáneas donde se simplifica la decoración y se hace presente algún mirador o balcón moderno. Los tipos residenciales se complementan con los elementos característicos agrarios como pueden ser los molinos y los palomares.

Complementando la imagen de la arquitectura popular de la comarca y desagregadas de la casa están presentes otras construcciones auxiliares, características de este territorio y particularmente vinculadas a las actividades agropecuarias, que en algunas ocasiones se incorporan al programa de la vivienda. Así, papel significativo tienen las destinadas a pajá y guarda del ganado, al estar con frecuencia integrados en el programa de la casa, aunque no faltan ejemplares separados de ella, especialmente las destinadas a ganado lanar que se disponen en los bordes de los núcleos o incluso mezcladas con las propias parcelas de vivienda o adosadas a aquella, aunque dotadas de acceso independiente.

La arquitectura religiosa ofrece soluciones que se pueden calificar de tradicionales, empleando fábricas mixtas de ladrillo y cajones de tapial o de mampostería de esquistos menuda. Las espadañas se convierten en elementos característicos, con potentes torres dispuestas a los pies de la nave, frecuentemente dotadas de perfil escalonado y construidas en fábrica pétrea de esquistos. Destaca la iglesia de Santa Coloma de la Vega, declarada Monumento Nacional en 1943 debido a su magnífico artesonado mudéjar.

En cuanto a la arquitectura vernácula, en Soto de la Vega persiste algún palomar emplazado en el borde del núcleo o incluso dentro del tejido urbano, realizado en tapial que puede estar revocado o visto, disponiendo con frecuencia muros interiores paralelos a los muros de fachada organizando los nidos para las palomas en las caras vistas interiores.

El caserío tradicional, normalmente autoconstruido, utiliza como materiales los propios de la comarca, predominando la tierra, la madera, el ladrillo y la piedra. En todos los núcleos se conservan interesantes manifestaciones de arquitectura popular. El caserío de la mayor parte de los núcleos de Soto de la Vega se encuentra en un estado deficiente de conservación, sobre todo aquellos edificios que se utilizaban con fines ganaderos o agrícolas, que al perder el uso se ha abandonado y se encuentran en estado de ruina. Aun así todos ellos son ejemplos de pueblos agrícolas en los que hay una edificación sencilla pero manteniendo los valores más singulares de su tradición.

La propuesta de catalogación que establece este Documento, plantea todas las determinaciones de protección para el conjunto de los bienes edificados, localizados en los núcleos y sus bordes, definiendo unas Ordenanzas de edificación específicas y regulando las actuaciones permitidas sobre los mismos.

Estas protecciones edificatorias se plantean de manera complementaria y coordinada con las determinaciones de uso y ordenación urbanística establecidas para dichos elementos y sus parcelas.

Otros elementos de interés como espacios o parajes singulares del término, cuyos valores ambientales, paisajísticos o históricos se reconocen en la Memoria Informativa de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, se han protegido desde los mecanismos normativos desarrollados para cada clase de suelo, bien desde las Ordenanzas específicas de Suelo Rústico Común y con Protección, bien desde la asunción referenciada al planeamiento supra-municipal o sectorial.

Las edificaciones son objeto de protección desde la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y tienen la finalidad de preservar la estructura histórica del espacio, la memoria arquitectónica y el mantenimiento de la escena urbana. Así, se catalogan una serie de edificaciones y sus parcelas, que aún cuando no sean declaradas expresamente como Bien



de Interés Cultural, son merecedoras de cierta protección por sus especiales características tipológicas, morfológicas o su contribución a la creación de un ambiente urbano relevante.

Las construcciones que se catalogan integralmente responden a elementos arquitectónicos singulares como son las iglesias y las ermitas que forman parte de un legado histórico importante, sin el cual no se entiende la vida pasada de este municipio. Con este grado se catalogan también algunos palomares, construcciones muy vinculadas al modo de vida de estos pueblos que basan su economía en la ganadería y agricultura, y por lo tanto de alto valor tradicional y etnográfico.

Se han protegido con nivel estructural todos los molinos, edificios de gran valor tradicional y etnográfico, que a pesar de haber perdido su uso, deberían formar parte de propuestas de rehabilitación y renovación.

En cuanto al caserío restante se catalogan edificios que tienen valor por su uso y por su factura; existen varias casas solariegas que sobresalen notablemente sobre el resto del caserío, en relación al cual es destacable el uso de elementos y materiales tradicionales como los miradores y balcones, los aleros y frontones, barandillas, portones de madera y la utilización de materiales como el adobe y el ladrillo. Todos estos elementos se catalogan de forma ambiental; su inclusión en el Catálogo responde a su peculiar riqueza tipológica, que hay que preservar, bien mediante su recuperación bien reutilizándolos según se describe en la Normativa Urbanística.

Los grados de protección son los que se describen en el documento de 'NORMATIVA URBANISTICA' de esta Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales; en su Título I, Capítulo 5, artículos 13 a 17.

A continuación se reproduce el articulado citado de dicho Capítulo, como elemento también integrante de este Catálogo:

## **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS**

#### **Artículo 13. Pautas de catalogación**

1. *Determinados inmuebles, tanto edificios, como instalaciones, construcciones y espacios, están adscritos a un régimen especial que contempla la finalidad de su conservación, total o parcial, y a cuyas determinaciones se vincula su utilización.*
2. *A estos efectos y como Documento de estas Normas Urbanísticas Municipales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se establece un Catálogo Arquitectónico, cuyo régimen específico y diferenciado de edificación y uso se regula en este Capítulo y en otros por remisión. Se realiza asimismo un Catálogo Arqueológico, que recoge los yacimientos y lugares con valores arqueológicos del municipio y que se incorpora a las Normas Urbanísticas Municipales con el mismo valor que el Catálogo Arquitectónico.*
3. *Los Catálogos Arquitectónico y Arqueológico se recogen con su documentación gráfica correspondiente.*

#### **Artículo 14. Niveles de protección**

*En función de las características y condiciones de los elementos catalogados se definen cuatro categorías de protección, determinándose para cada una de ellas los tipos de actuaciones posibles y los criterios de intervención para cada elemento catalogado.*

*Los niveles de protección definidos son los siguientes:*

- a) *Nivel integral: edificios singulares de alto valor artístico, histórico o cultural.*
- b) *Nivel estructural: edificios singulares con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna.*
- c) *Nivel ambiental: edificios singulares por su presencia como parte de la trama urbana.*
- d) *Niveles de yacimientos arqueológicos: se incluyen lugares arqueológicos y áreas de cautela arqueológica. Son los definidos en el Catálogo Arqueológico de las presentes Normas Urbanísticas Municipales, con el alcance señalado en las mismas.*

#### **Artículo 15. Nivel de protección integral**

*Se aplica a los edificios de valor histórico, artístico o singular. El carácter de la protección se extiende a la conservación integral de fachadas y cubiertas, de las estructuras y de la organización espacial interior.*

*Las obras permitidas son las de conservación y restauración, todas ellas encaminadas al mantenimiento de las características principales propias del edificio y de su uso.*

*Siempre que se justifiquen con un informe técnico, se admiten las obras de rehabilitación y consolidación, así como la reconstrucción parcial que dicho informe considere necesaria. No se admite la segregación de parcelas, la ampliación del volumen edificado, ni la adición de nuevos elementos estructurales (salvo los necesarios para la consolidación), ni decorativos.*

#### **Artículo 16. Nivel de protección estructural**

*Se aplica a los edificios de valor histórico, arquitectónico, artístico o singular en su configuración volumétrica exterior y tipológica, y con una conformación interior adecuada, aunque insuficiente (por estado o por incompatibilidad con los usos) para que se requiera su protección integral.*

*El nivel de protección abarca elementos de planta, de fachada y de volumen, así como condiciones de tipología: ocupación, implantación y morfología de la parcela. También se protegen la organización estructural y los núcleos de escalera.*

*Las obras permitidas son las de restauración, conservación y reconstrucción, así como las obras de rehabilitación que no modifiquen la volumetría. No está permitida la segregación de parcelas.*

#### **Artículo 17. Nivel de protección ambiental**

*Se aplica a edificios en los que su fachada o fachadas caracterizan el paisaje urbano general, siendo estos elementos merecedores de protección urbanística. El carácter de la protección se dirige en estos edificios al mantenimiento de las tipologías de fachada con todos o parte de sus elementos y composición, cubiertas y elementos visibles al exterior.*

*Además de las obras dirigidas al mantenimiento del edificio se permiten las de rehabilitación, restauración, consolidación y reconstrucción. En los casos de rehabilitación, reconstrucción o conservación de fachadas, las condiciones de*



*edificación y usos serán las que se indican en los Planos de Ordenación, salvo la altura y número de plantas que deberá respetar las originales. Las nuevas cubiertas que acometan a fachadas conservadas lo harán con la misma pendiente y solución del encuentro que las precedentes. Todo ello, salvo que en las condiciones particulares indicadas en el Catálogo Arquitectónico se permitan actuaciones especiales.*

## CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

Los criterios de intervención en los elementos catalogados son los que se describen en el documento de 'NORMATIVA URBANISTICA' de esta Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales; en su Título I, Capítulo 5, artículo 19.

A continuación se reproduce el artículo citado de dicho Capítulo, como elemento también integrante de este Catálogo:

### TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO 5. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

##### **Artículo 19. Tipos de obras en los elementos catalogados.**

*Se definen las siguientes actuaciones: Conservación, Restauración, Rehabilitación, Consolidación y Reconstrucción.*

*Cualquier intervención en los elementos catalogados con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) y en sus entornos de protección, o en cualquier elemento afectado por un expediente de BIC, tendrá que obtener con carácter previo a la obtención de la licencia de obras, la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.*

*Para garantizar que no se pierdan los edificios de singular valor existentes en el municipio, en el inicio del expediente de declaración de ruina en cualquier edificio o elemento declarado BIC o incluido en el Catálogo Arquitectónico se estará a lo dispuesto en la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

##### **1. Actuaciones de Conservación**

*Tendrán por objeto la conservación, valoración y, en su caso, la recuperación de las características arquitectónicas y formales originarias de un edificio o conjunto considerado de especial valor arquitectónico o histórico. Incluyen exclusivamente operaciones de limpieza y consolidación para evitar su deterioro, así como de supresión de elementos incongruentes con el conjunto del edificio, recomposición de huecos, etc.*

##### **2. Actuaciones de Restauración**

*Se entiende por restauración la actuación realizada en un edificio de especial valor arquitectónico o histórico, con la finalidad general de conservar o restituir las características arquitectónicas originarias del mismo.*

*En caso de carencia o insuficiencia de información y documentación sobre partes o elementos desaparecidos, o en caso de alteraciones irreversibles, se recomienda evitar actuaciones de carácter analógico y desarrollar las obras con criterios de integración y coherencia formal, pero con diseño diferenciado.*

*Se admitirán en cualquier caso las obras de adecuación funcional de instalaciones, o de accesibilidad o protección contra incendios, u otras relativas a normativa técnica exigidas para el correcto desarrollo de las actividades autorizadas en el edificio.*

### **3. Actuaciones de Rehabilitación**

*Se entiende por rehabilitación la actuación efectuada en un edificio que presente unas condiciones inadecuadas para un uso específico autorizado, por su estado de deterioro, sus deficiencias funcionales y su distribución interior, y que tenga por finalidad su adecuación para ese uso a través de la ejecución de obras que supongan la conservación mayoritaria o integral de la configuración arquitectónica y disposición estructural originaria.*

*Las actuaciones de rehabilitación, incidentes en los espacios interiores del edificio, podrán suponer la redistribución de los mismos, siempre que conserven los elementos determinantes de su configuración tipológica.*

### **4. Actuaciones de Consolidación**

*Se consideran actuaciones de consolidación las que se realicen en un edificio inadecuado para un uso específico autorizado, por su extremo estado de deterioro o las especiales deficiencias de su organización, que tengan por finalidad su adecuación para ese uso, a través de obras que supongan la modificación de la configuración arquitectónica y disposición estructural originaria, manteniendo en cualquier caso los elementos de cerramiento que definen el volumen y forma del edificio.*

*Podrán comportar obras de sustitución de elementos estructurales y de forjados, así como la sustitución o modificación de elementos determinantes de la organización tipológica, como escaleras o patios. Asimismo, podrán conllevar la redistribución de los espacios interiores.*

### **5. Actuaciones de Reconstrucción**

*Supone la reproducción de partes o de la totalidad de un edificio preexistente desaparecido, en el lugar que ocupaba originariamente, con criterios que garanticen su plena identidad estructural, constructiva y de imagen con respecto al elemento desaparecido.*



## CAPÍTULO 4. FICHAS DEL CATÁLOGO

Nº de FICHA	ELEMENTO	NIVEL DE PROTECCIÓN	
<b>HUERGA DE GARABALLES</b>			
Ficha Nº 01	Iglesia de San Andrés Apóstol	Integral	
Ficha Nº 02	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 03	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 04	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 05	Casa en Plaza Onésimo Redondo	Ambiental	
Ficha Nº 06	Molino de Huerga	Estructural	
<b>OTERUELO DE LA VEGA</b>			
Ficha Nº 07	Molino de Fierros	Estructural	
Ficha Nº 08	Ermita del Cristo de la Vera Cruz	Integral	
<b>REQUEJO DE LA VEGA</b>			
Ficha Nº 09	Iglesia parroquial de Santa Leocadia	Integral	
Ficha Nº 10	Casona	Ambiental	
Ficha Nº 11	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 12	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 13	Casona	Ambiental	
Ficha Nº 14	Molino	Estructural	
Ficha Nº 15	Molino entre puentes	Estructural	
Ficha Nº 16	Palomar	Estructural	
<b>SANTA COLOMBA DE LA VEGA</b>			
Ficha Nº 17	Iglesia parroquial de Santa Coloma	Integral - BIC	
Ficha Nº 18	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 19	Casa con mirador	Ambiental	
<b>SOTO DE LA VEGA</b>			
Ficha Nº 20	Iglesia de San Miguel Arcángel	Integral	
Ficha Nº 21	Ayuntamiento	Ambiental	
Ficha Nº 22	Casona	Ambiental	
Ficha Nº 23	Casa con mirador	Ambiental	
Ficha Nº 24	Molino Rubio	Estructural	
Ficha Nº 25	Molino del Castañón	Estructural	
Ficha Nº 26	Palomar	Integral	
<b>VECILLA DE LA VEGA</b>			
Ficha Nº 27	Iglesia de San Esteban	Integral	
Ficha Nº 28	Molino del Fraile	Estructural	
Ficha Nº 29	Conjunto de elementos arquitectónicos tradicionales	Ambiental	
<b>FICHAS INCORPORADAS EN EL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO</b>			
Ficha Nº 01	El Espino	24-166-0006-01	Grado 2
Ficha Nº 02	El Castillo	24-166-0006-02	Grado 2
Ficha Nº 03	Los Villares	24-166-0006-03	Grado 2
Ficha Nº 04	Vega Abajo	24-166-0006-04	Grado 2
Ficha Nº 05	El Otero	24-166-0007-01	Grado 2
Ficha Nº 06	Iglesia de Santa Coloma de la Vega		Grado 1
Ficha Nº 07	Campamento	24-166-0009-01	Grado 2



## IGLESIA DE SAN ANDRÉS APOSTOL

REF. CATASTRAL: 1120424

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

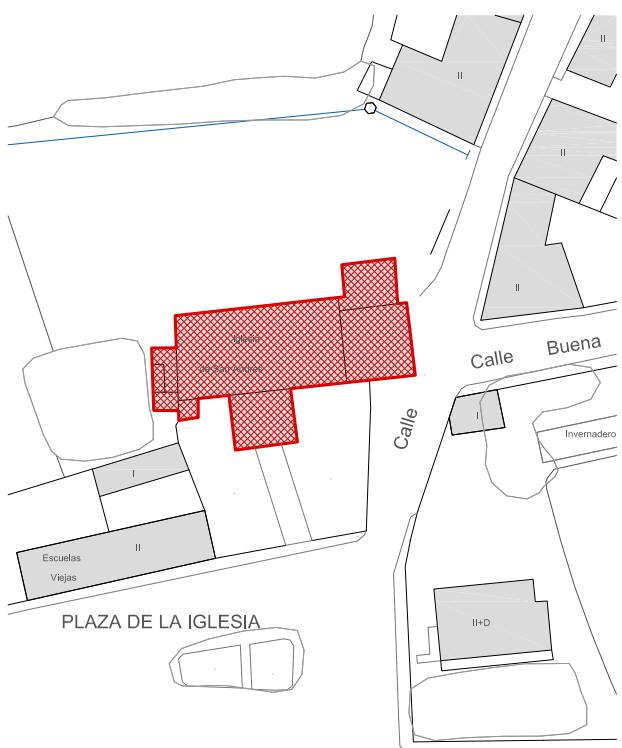
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Plaza de la Iglesia 8

NÚCLEO: Huerga de Garaballes TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio de una nave de grandes dimensiones construida en varias épocas. La cabecera o capilla mayor es cuadrada, alta, y se cubre con bóveda de terceletes con combados adornando su parte central. La nave, realizada en dos momentos distintos, tiene en la parte más cercana a la cabecera bóveda de arista, algo más ancha que la cabecera por el lado izquierdo y parece realizada en el siglo XVII; le siguen dos tramos que semejan obras del siglo XVIII. Tiene espadaña a los pies. La fábrica es de mampostería en lajas de pizarra aunque también tiene piedras grandes. El arco de entrada es de medio punto. El Retablo Central pertenece a la llamada escuela astorgana fundada en la segunda mitad del siglo XVI por Gaspar Becerra.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Edificación recogida en el *Inventario General de Patrimonio Histórico-Artístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial de León* y en el *listado de Puntos de Interés Cultural*, facilitado por el Ministerio de Educación y Ciencia (PIC). Se deberá proteger el conjunto de la edificación, el espacio libre exterior y sus muros de cierre.

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 1216003

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRAFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Astorga 12

NÚCLEO: Huerga de Garaballes TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado. La fachada destaca por el mirador de la primera planta que se sitúa sobre la puerta de entrada, realzando la fachada y dando un toque señorial a la construcción. Sobresalen las molduras que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta y la propia del mirador. En la parte Izquierda sobresale en cubierta una tronera formando parte del alzado a modo de frontón. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como el mirador o portones de madera. Se procurará ocultar las instalaciones de fachada.

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 1221005

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

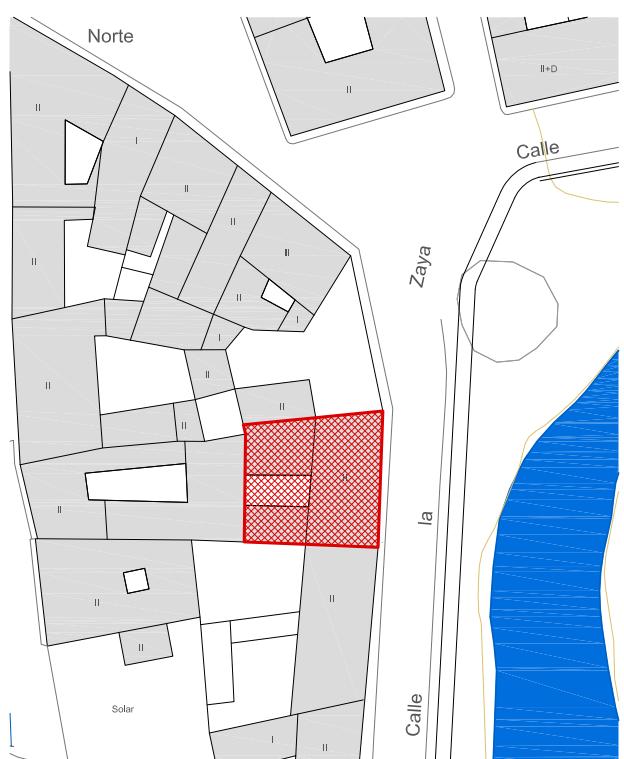
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ la Zaya 51

NÚCLEO: Huerga de Garaballes TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo visto. La fachada destaca por el mirador de la primera planta de hormigón con detalles ornamentales realzando la fachada. Sobresalen las molduras de ladrillo que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta, las de forjado y la propia del mirador. El zócalo es de piedra revocado. Destacan los recercados de piedra de huecos principales, los de acceso secundario se realizan en ladrillo. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como el mirador o portones de madera. Se procurará ocultar las instalaciones de fachada.

## CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

FICHA N°

Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)

04

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 1218917

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRAFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Astorga 30

NÚCLEO: Huerga de Garaballes TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado en colores ocres claros. La fachada destaca por el mirador de la primera planta que se sitúa sobre la puerta de entrada realzando la fachada. La cubierta es de teja y el alero de madera. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como el mirador o portones de madera. Se procurará ocultar las instalaciones de fachada.

## CASA EN PLAZA ONÉSIMO REDONDO

REF. CATASTRAL: 1219210

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

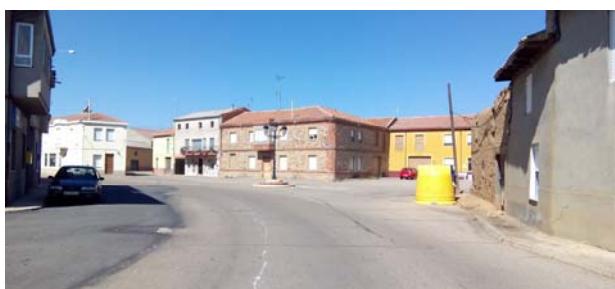
ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: Plaza de Onésimo Redondo 10 NÚCLEO: Huerga de Garaballes TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

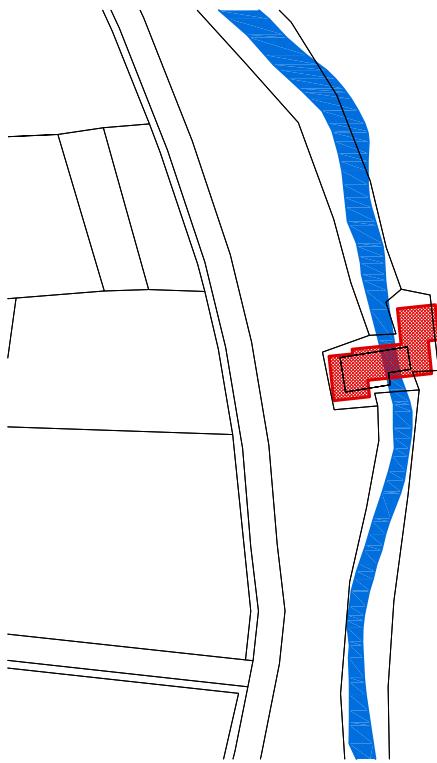
Edificio tradicional de dos plantas, construido con piedra en mampostería de esquistos y ladrillo visto. La fachada destaca por el mirador de la primera planta que se sitúa sobre la puerta de entrada realizando la fachada aunque no se encuentra en buen estado de conservación. La cubierta es de teja y el alero es de ladrillo formando una pirámide invertida. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como el mirador o portones de madera. Se procurará ocultar las instalaciones de fachada.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº <b>06</b>
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	
<b>MOLINO DE HUERGA</b>	REF. CATASTRAL: 200100
NIVEL DE PROTECCIÓN:	ESTRUCTURAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	MALO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

**DOCUMENTACIÓN GRAFICA**

<b>FOTOGRAFÍA</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>
	
	

**SITUACIÓN**

DIRECCIÓN: Camino de Astorga	NÚCLEO: Huerga de Garaballes TIPOLOGÍA Y USO: Arquitectura tradicional
------------------------------	--

**DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES**

Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, actualmente en desuso y en estado de abandono. Construido con ladrillo, visto en la parte sur y encalado en la zona norte. La cubierta a dos aguas es de teja con estructura y alero de madera.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN**

Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono.

**MOLINO DE FUEROS**

REF. CATASTRAL: 900200

NIVEL DE PROTECCIÓN:

ESTRUCTURAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

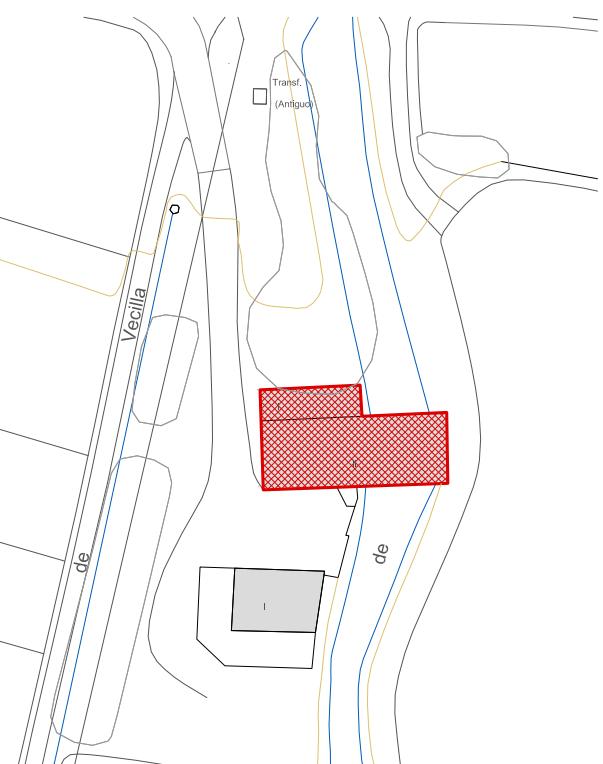
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO

**SITUACIÓN**

DIRECCIÓN: C/ Eras

NÚCLEO: Oteruelo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Arquitectura tradicional

**DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES**

Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, actualmente utilizado como edificio residencial. Construido con ladrillo y posteriormente revocado en colores ocres. La cubierta a dos aguas es de teja.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN**

Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº <b>08</b>
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	
<b>ERMITA DEL CRISTO DE LA VERA CRUZ</b>	REF. CATASTRAL: 800200
NIVEL DE PROTECCIÓN:	INTEGRAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

<b>DOCUMENTACIÓN GRAFICA</b>	
FOTOGRAFÍA	EMPLAZAMIENTO
 	 <p>Las Espinilla</p>

SITUACIÓN	DIRECCIÓN: C/ Tras Casas-Ov	NÚCLEO: Oteruelo de la Vega	TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa
-----------	-----------------------------	-----------------------------	--

<b>DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES</b>
Edificio fundado por la Cofradía de la Santa Vera Cruz para adorar a su cristo, creada para cubrir necesidades de la época, y dedicada a la caridad y el rezo. El edificio es sencillo de planta rectangular, construido con ladrillo y posteriormente revocado. La espadaña es de ladrillo visto, la cubierta de fibrocemento. El estado actual no es muy bueno.

<b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN</b>
Se mantendrá la volumetría de la edificación.. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono conservándose con materiales tradicionales. La cubierta debería ser sustituida por otros de teja.

## IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA LEOCADIA

REF. CATASTRAL: 2185701

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

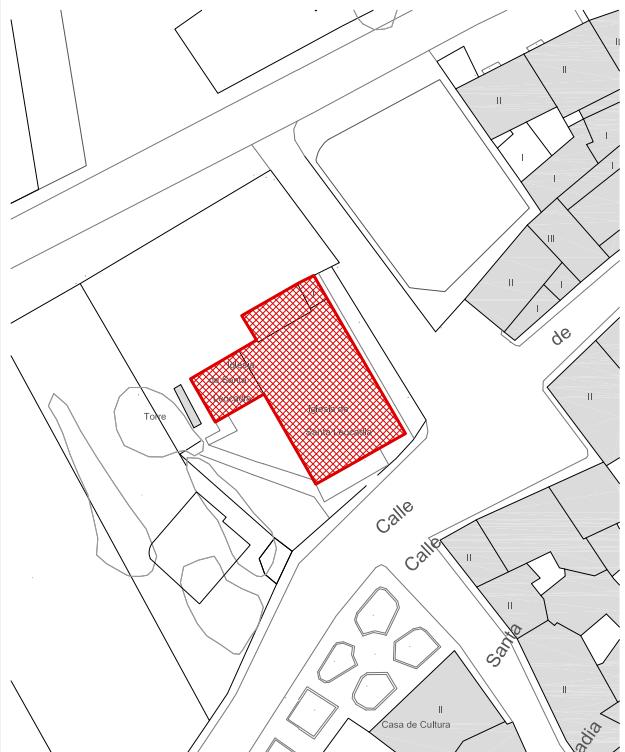
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ La Bañeza 14

NÚCLEO: Requejo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Iglesia de mampostería de piedra y cubierta de teja. Tiene una espadaña de tres cuerpos a los pies rematada por un frontón. El estado actual es aceptable. Del edificio original solo se mantiene la espadaña, el resto del edificio es un añadido posterior desacertado de bloque de hormigón blanco y chapa que no se adapta a los materiales propios de la zona.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Edificación recogida en el Inventario General de Patrimonio Histórico-Artístico de las Normas Subsidarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial de León y en el listado de Puntos de Interés Cultural, facilitado por el Ministerio de Educación y Ciencia (PIC). Se deberá proteger el conjunto de la edificación, el espacio libre exterior y sus muros de cierre. Se procurará recuperar en la medida de lo posible los acabados originales en la parte añadida.

## CASONA

REF. CATASTRAL: 2184807

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRAFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Jose Antonio 9

NÚCLEO: Requejo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas de volumen regular, construido en fábrica de piedra con recercado de huecos en fábrica de ladrillo. La fachada está revocada destacando en otro color los recercados de huecos de puertas y ventanas. Destaca la composición de la fachada, así como las molduras que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda y la rejería de las ventanas.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como la rejería, balcones, molduras o portones de madera.

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 2184808

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Jose Antonio 7

NÚCLEO: Requejo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado. La fachada destaca por el mirador de la primera planta que se sitúa sobre la puerta de entrada, realzando la fachada. Sobresalen las molduras que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta y la propia del mirador. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda y la rejería de los huecos.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como la rejería, balcones o portones de madera.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	12
CASA CON MIRADOR	REF. CATASTRAL: 2185723
NIVEL DE PROTECCIÓN:	AMBIENTAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA	EMPLAZAMIENTO
	

SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Jose Antonio 10	NÚCLEO: Requejo de la Vega	TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial
-------------------------------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado en colores claros. La fachada destaca por un mirador en la primera planta y el recercado de huecos en colores rojizos que realzan la fachada. Sobresalen las molduras que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta y la propia del mirador. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos la puerta de madera de acceso principal a la vivienda.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como la rejería, balcones o portones de madera. Se intentará recuperar el portón de madera de acceso secundario.

## CASONA

REF. CATASTRAL: 2385302

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

MALO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Chiquita 4

NÚCLEO: Requejo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado. La fachada destaca por los balcones de piedra y balaustradas de final de fachada que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta. En la parte izquierda sobresale en cubierta una tronera formando parte del alzado a modo de frontón. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos los portones, carpinterías de madera y rejería de planta baja.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como la rejería, balcones o portones de madera.

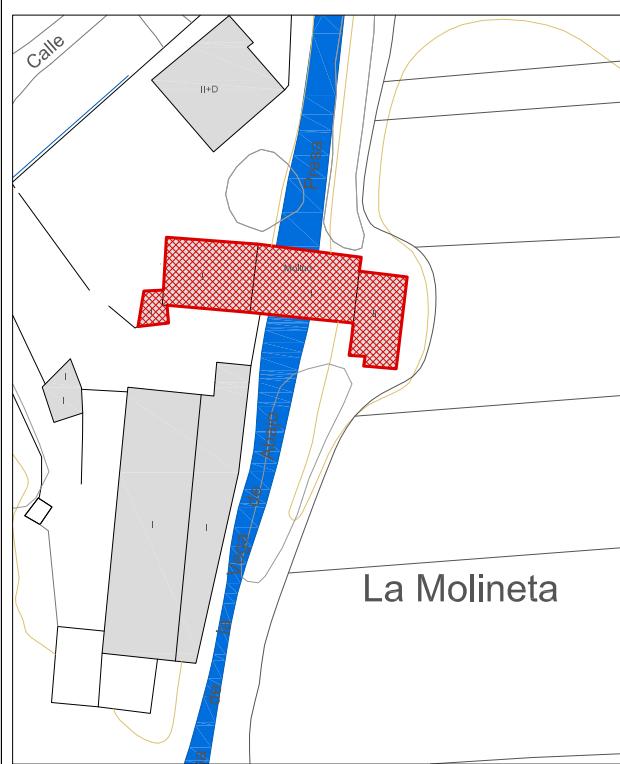
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	14
MOLINO	REF. CATASTRAL: 1980502
NIVEL DE PROTECCIÓN:	ESTRUCTURAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

#### DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA



EMPLAZAMIENTO



#### SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Ermita 15

NÚCLEO: Requejo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación tradicional

#### DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, actualmente utilizado como edificio residencial. Construido con ladrillo y posteriormente revocado en color blanco. La cubierta a dos aguas es de teja, aunque en algunas zonas existen añadidos de fibrocemento.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono. Se recuperará la cubierta de teja en caso de rehabilitación en aquellas zonas donde se hayan hecho añadidos.

**MOLINO ENTRE PUENTES**

REF. CATASTRAL: 2587004

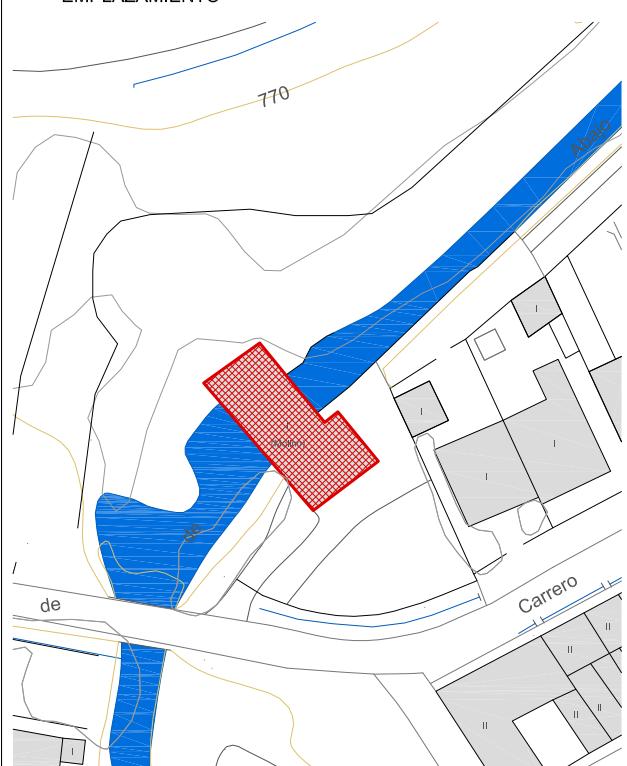
NIVEL DE PROTECCIÓN:

ESTRUCTURAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA****FOTOGRAFÍA****EMPLAZAMIENTO****SITUACIÓN**

DIRECCIÓN: Av/ Entre Puentes 32

NÚCLEO: Requejo de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación tradicional

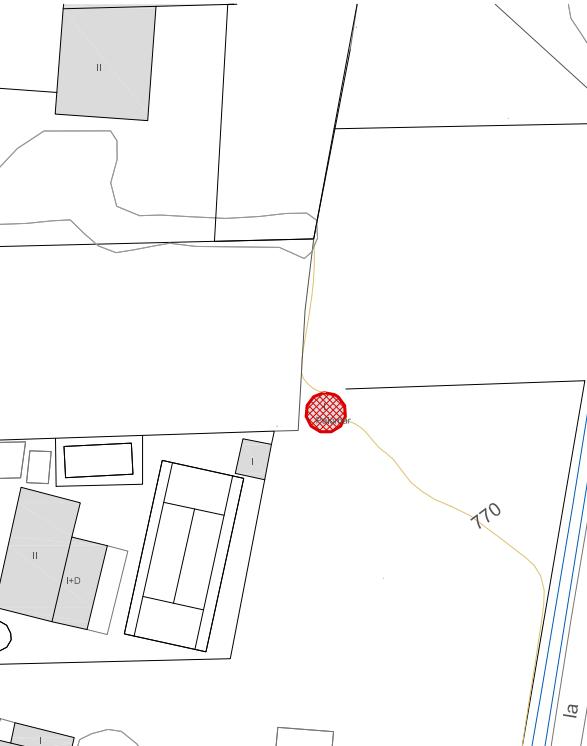
**DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES**

Elemento de la arquitectura tradicional de la zona. Construido con piedra de la zona. La cubierta a dos aguas es de teja sobre estructura de madera. El estado actual es aceptable.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN**

Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº <b>16</b>
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	
<b>PALOMAR</b>	REF. CATASTRAL: Pol. 104, Parcela 7
NIVEL DE PROTECCIÓN:	ESTRUCTURAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

<b>DOCUMENTACIÓN GRAFICA</b>	
<b>FOTOGRAFÍA</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>
	

<b>SITUACIÓN</b>		
DIRECCIÓN: C/ la Redondada	NÚCLEO: Requejo de la Vega	TIPOLOGÍA Y USO: Edificación tradicional

<b>DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES</b>
Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, aunque no responde a la tipología propia de la zona, actualmente en uso y en buen estado de conservación. De planta circular, Construido en ladrillo y posteriormente revocado. La cubierta es de teja.

<b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN</b>
Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono.

## IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA COLOMBA

REF. CATASTRAL: 300806

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

BIEN DE INTERÉS CULTURAL: Monumento Histórico Artístico

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Bufa 16

NÚCLEO: Sta. Colombia de la Vega TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Iglesia renacentista y mudéjar (Siglo XIV-XVI). Una sola nave rectangular y capilla cuadrada en la cabecera. Fábrica original de mampostería. La nave y la capilla se encuentran cubiertas por armadura morisca con lazo de diez. La portada principal es románica formada por dos arcos de medio punto dispuestos en roscas descendentes; entre las jambas hay dos columnas muy estilizadas, de fuste pequeño y con capitel decorado en temas vegetales; es de piedra sillar y presenta elementos de pizarra irregular. Al lado izquierdo de la portada hay una inscripción con fecha de 1358. La iglesia tiene espadaña a los pies. El mayor interés estriba en las cubiertas de carpintería mudéjar aparejadas. La armadura de la nave central mide 18,35 por 6,56 metros; es libre sin tirantes y se adapta al rectángulo de la habitación excepto en su cabecera en que se articula en ochavos; la artesa conforma dobles faldones y almizate y se decora con labores de lazo ataujero con cuerdas dobladas en composición de ocho y doce. El almizate o franja central más elevada presenta también claves de mocárabes y su ochavo muestra un escudo episcopal. El conjunto está policromado con pintura y pan de oro.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, el espacio libre exterior y sus muros de cierre. En futuras obras de rehabilitación debiera recuperarse fachadas de piedra que han sido sustituidas por ladrillo desacertadamente.

Las obras en este inmueble requerirán la autorización de la Comisión Territorial Cultural de León, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 0696405

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

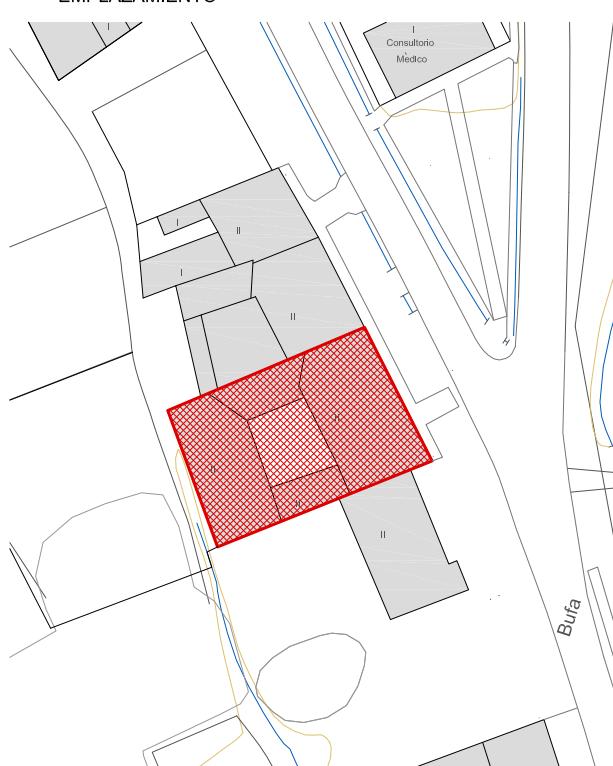
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRAFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Bufa 72

NÚCLEO: Sta. Colomba de la Vega TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado en colores claros. La fachada destaca por un mirador en la primera planta con su moldura de la parte superior. La cubierta es de teja a dos aguas. Los portones de madera y carpinterías han sido sustituidos desacertadamente por otros de aluminio y chapa.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como la rejería y el mirador de la fachada. Se intentará recuperar los portones de madera de acceso a la vivienda.

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 0500118

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Canal 35

NÚCLEO: Sta. Colomba de la Vega TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

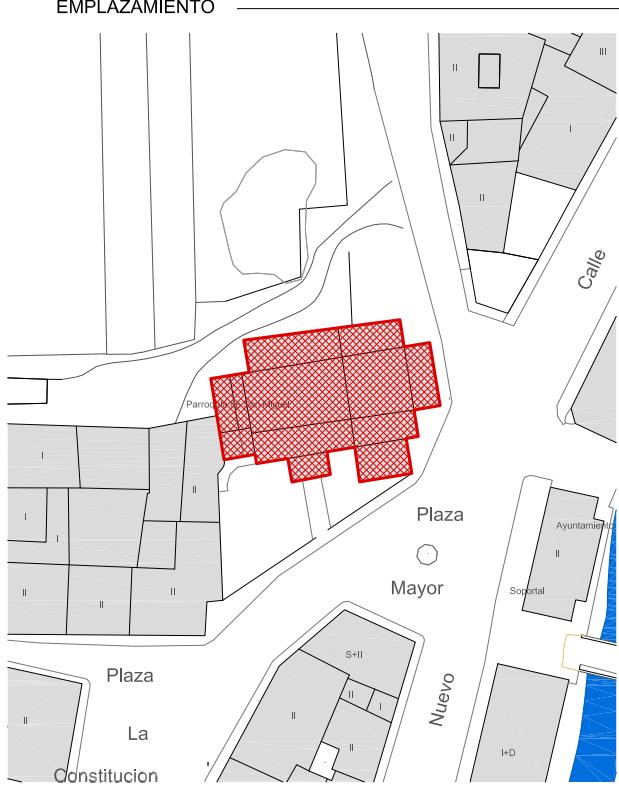
## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado en colores claros. La fachada destaca por un mirador en la primera planta. Sobresalen las molduras que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta y la propia del mirador. La cubierta es de teja a dos aguas. Los portones de madera y carpinterías han sido sustituidos desacertadamente por otros de aluminio y chapa. Los huecos de la planta principal están recercados con molduras de piedra o similar.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como la rejería y el mirador de la fachada. Se intentará recuperar los portones de madera de acceso a la vivienda.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº <b>20</b>
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	
<b>IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL</b>	REF. CATASTRAL: 2610809
NIVEL DE PROTECCIÓN:	INTEGRAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

DOCUMENTACIÓN GRAFICA	
FOTOGRAFÍA	 
EMPLAZAMIENTO	

SITUACIÓN		
DIRECCIÓN: C/ Plaza Mayor 3	NÚCLEO: Soto de la Vega	TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES
Iglesia barroca (Siglo XVII y XVIII). Originariamente de una nave a la que posteriormente se añadieron los laterales que se encuentran separadas por amplias arquerías de medio punto. El techo en el interior es raso. El crucero se cubre con cúpula sobre pechinas. Tiene espadaña a los pies totalmente remozada y el alero de todo el edificio es un friso de tejas. El retablo principal lleva jarrones del emblema de la catedral de León y está fechado en 1743. La construcción es de piedra y la cubierta de teja. El estado actual es aceptable. La edificación está recogida en el Inventario General de Patrimonio Histórico Artístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito Provincial de León y en el listado de Puntos de Interés cultural. Figura como Iglesia parroquial de San Miguel.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN
Se deberá proteger el conjunto de la edificación con todos sus elementos. Se tratará de recuperar las cubierta de teja en todo el edificio.

## AYUNTAMIENTO

REF. CATASTRAL: 2709001

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

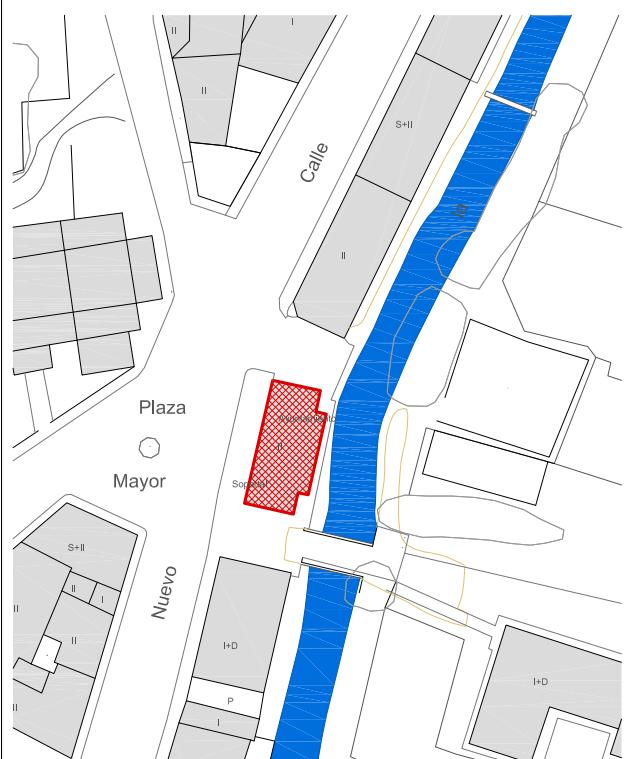
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: Plaza Mayor, 1

NÚCLEO: Soto de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificio dotacional

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio público con valor ambiental. La composición de la fachada es simétrica en ambas plantas, destacando la parte central que se corresponde con la entrada remarcada en la parte superior con un frontal con pináculos que dan entidad a la fachada. La planta baja está porticada y la planta superior dispone de un balcón corrido que abarca prácticamente la fachada completa.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	22
CASONA	REF. CATASTRAL: 2508009
NIVEL DE PROTECCIÓN:	AMBIENTAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

DOCUMENTACIÓN GRAFICA	
FOTOGRAFÍA	EMPLAZAMIENTO




SITUACIÓN
DIRECCIÓN: C/ Reino de León 38
NÚCLEO: Soto de la Vega
TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES
Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado. La fachada destaca por el mirador de la primera planta que se sitúa sobre la puerta de entrada, realzando la fachada y dando un toque señorial a la construcción. Sobresalen las molduras que marcan el cambio de la planta superior con la cubierta y la propia del mirador. Como elemento característico de la arquitectura tradicional de la zona tenemos el portón de madera de acceso secundario a la vivienda.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN
Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como el mirador o portones de madera. Se procurará ocultar las instalaciones de fachada.

Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)

## CASA CON MIRADOR

REF. CATASTRAL: 2711603

NIVEL DE PROTECCIÓN:

AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BUENO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Cortes Leonesas, 22

NÚCLEO: Soto de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial

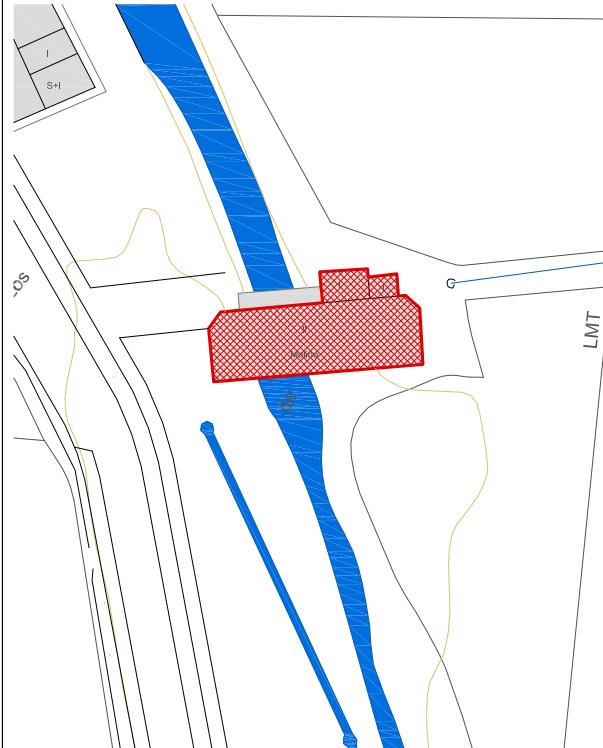
## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo visto, en la primera planta visto y revocado en planta baja, el zócalo se reviste con piedra. La fachada destaca por el mirador semicircular de la primera planta que se sitúa sobre la puerta de entrada.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se conservará la volumetría de la edificación, manteniendo elementos constructivos tradicionales como el mirador o portones de madera. Se procurará ocultar las instalaciones de fachada.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº <b>24</b>
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	
<b>MOLINO RUBIO</b>	REF. CATASTRAL: 1300300
NIVEL DE PROTECCIÓN:	ESTRUCTURAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

<b>DOCUMENTACIÓN GRAFICA</b>	
<b>FOTOGRAFÍA</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>
 	

<b>SITUACIÓN</b>	DIRECCIÓN: C/ Soto de la Vega	NÚCLEO: Soto de la Vega	TIPOLOGÍA Y USO: Arquitectura Tradicional
------------------	-------------------------------	-------------------------	---

<b>DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES</b>
Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, actualmente en desuso, en estado aceptable de conservación. Construido con piedra, cantos rodados de la zona. La parte superior está recubierta con mortero. La cubierta a dos aguas es de teja con estructura y alero de madera.

<b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN</b>
Se deberá proteger el conjunto de la edificación, así como todos los elementos constituyentes de la estructura propia del edificio. Se valorará todas las actuaciones que pongan en valor el uso de este tipo de construcciones tradicionales.

## MOLINO DEL CASTAÑÓN

REF. CATASTRAL: 2715904

NIVEL DE PROTECCIÓN:

ESTRUCTURAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

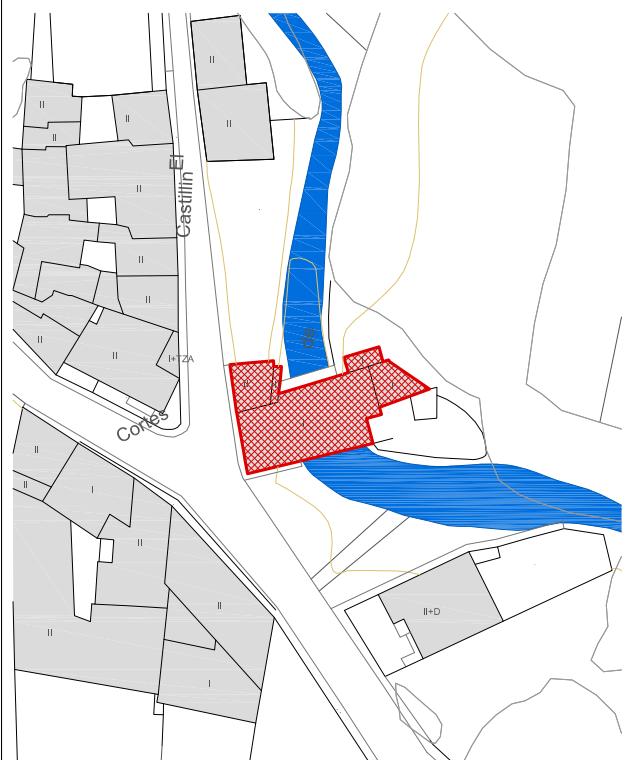
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Castrillín 2

NÚCLEO: Soto de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Arquitectura tradicional

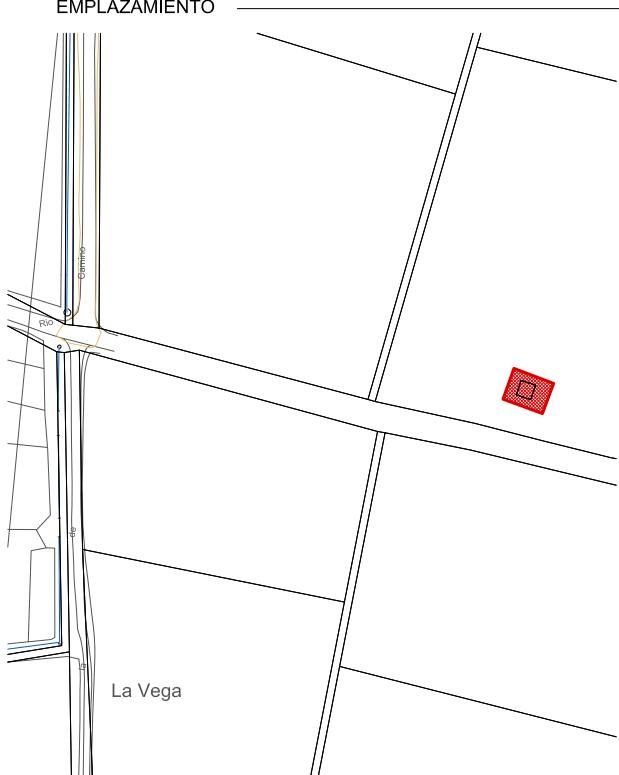
## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, actualmente en desuso. Construido con adobe y posteriormente encalado. La cubierta es de uralita. El estado de conservación es aceptable.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará mantenerlo en uso y evitar su degradación o abandono. Se recuperara la cubierta de teja en caso de rehabilitación.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	FICHA Nº
Normas Urbanísticas Municipales de Soto de la Vega (LEÓN)	26
PALOMAR	REF. CATASTRAL: 1300400
NIVEL DE PROTECCIÓN:	INTEGRAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	MUY MALO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:	

DOCUMENTACIÓN GRAFICA	
FOTOGRAFÍA	EMPLAZAMIENTO
	

SITUACIÓN	DIRECCIÓN: Lg Soto de la Vega 1008	NÚCLEO: Soto de la Vega	TIPOLOGÍA Y USO: Elemento tradicional
-----------	------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES
Elemento de la arquitectura tradicional de la zona, actualmente en desuso y en muy mal estado de conservación. Construido en adobe y tapial. La zona inferior es de piedra.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN
Edificio tradicional con valores etnográficos. Debido a su mal estado de conservación se procurará mantenerlo en la medida de lo posible evitando su degradación o abandono.

## IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ESTEBAN

REF. CATASTRAL: 2632801

NIVEL DE PROTECCIÓN:

INTEGRAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

REGULAR

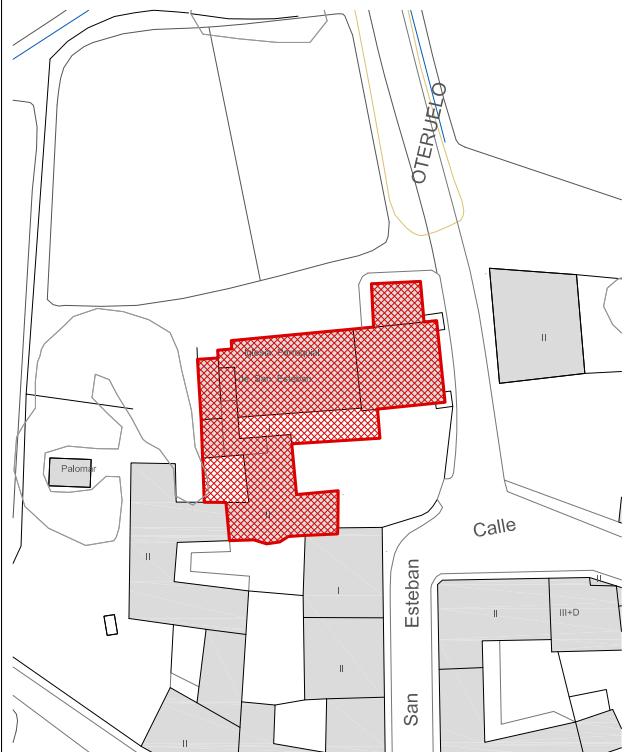
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

## FOTOGRAFÍA



## EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ San Esteban 7

NÚCLEO: Vecilla de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Arquitectura religiosa

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Iglesia de la segunda mitad del siglo XVI, de estilo barroco, construida con mampostería. En su exterior la cabecera es cuadrada con cuatro estribos; dos en esquina y dos laterales contrarrestando los empujes de las bóvedas de crucería del siglo XVI. Tiene una sola nave de cuatro tramos separados por arcos de medio punto sobre pilastras muy planas y un entablamento clásico que recorre todos los paños de la nave. Está cubierta con bóvedas de lunetas muy decoradas y pintadas, dando apariencia de ser bóvedas de crucería estrechas. A los pies de la nave se encuentra el baptisterio y sobre él se sitúa el coro, todo del siglo XVII. Tiene espadaña a los pies, también del siglo XVII. La cubierta es de teja. El estado actual es aceptable.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Edificación recogida en el Inventario General de Patrimonio Histórico-Artístico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ámbito Provincial de León y en el listado de Puntos de Interés Cultural, facilitado por el Ministerio de Educación y Ciencia (PIC). Se deberá proteger el conjunto de la edificación, el espacio libre exterior y sus muros de cierre.

## MOLINO DEL FRAILE

REF. CATASTRAL:  
Pol. 102 Parcela 5606

NIVEL DE PROTECCIÓN:

ESTRUCTURAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

MUY MALO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA



EMPLAZAMIENTO



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN:

NÚCLEO: Vecilla de la Vega

TIPOLOGÍA Y USO: Arquitectura tradicional

## DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Pequeña construcción popular de adobe. Su inclusión en el catálogo se debe a sus valores tradicionales y etnográficos, a su uso y por su peculiar riqueza tipológica, que hay que preservar. El estado de conservación actual es muy malo.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Edificio tradicional con valores etnográficos. Se procurará recuperar y evitar su degradación o abandono.

## CONJUNTO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS TRADICIONALES

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

## DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



## SITUACIÓN

DIRECCIÓN:

NÚCLEO: Todos los núcleos

TIPOLOGÍA Y USO: Elementos singulares

## DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

Son elementos catalogados en esta ficha todos aquellos elementos arquitectónicos tradicionales en el municipio de Soto de la Vega, característicos de su caserío. Estos elementos son sobre todo los miradores, viviendas características con aparejo de ladrillo (recercados de los huecos de fachada, dinteles, aleros, ) los enrejados de forja de las barandillas, los aleros, portones de madera, etc.

Su inclusión en el catálogo se debe a sus valores tradicionales y etnográficos, y a su peculiar riqueza tipológica, que hay que preservar, bien mediante su recuperación o sino reutilizándolos según se describe en la Normativa.

## MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

Se deberán proteger el conjunto de los elementos e integrarlos en las nuevas construcciones.